

BOGOTÁ

Bogotá D.C. 22 de Enero de 2020
SDM-SC- 9517

Señor(a):
DAVID ALEXANDER GARCIA GUTIERREZ
Carrera 68 No. 43 b – 22 Sur.
Tel:3016360277
Ciudad.

REF: SDM 318374

Señor(a) García:

En atención a su petición citada en la referencia, entregado en reparto el 20 de enero de 2020, me permito informarle lo siguiente:

Que el trámite descrito en su petición es competencia de los Servicios Integrales para la Movilidad SIM, razón por la cual su solicitud será remitidas con ellos. Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia.** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Contraseña SDM Vihency Carrillo

Remitente

Nombre Remitente
Dirección
Ciudad
Departamento
Codigo postal
Envío

Destinatario

Nombre Destinatario
Dirección
Ciudad
Departamento
Codigo postal
Fecha de emisión

Secretaría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
No. (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195

SE
M

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechusado	No Recibido
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Faltado	Aportado Cerrado
	No Paga	Fuente Mayor	
Fecha	20/01/2020	Fecha 2	
Nombre	Giovany Velásquez		
C.C.	C.C. 1.022.972.983		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	DE 43A-SE PASO A C/ 44 X NUEVE		

03 FEB 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 22 de Enero de 2020
SDM-SC- 9517

Señor(a):
DAVID ALEXANDER GARCIA GUTIERREZ
Carrera 68 No. 43 b – 22 Sur
Tel.3016360277
Ciudad.

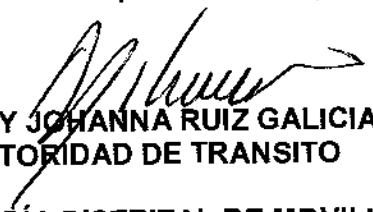
REF: SDM 318374

Señor(a) García:

En atención a su petición citada en la referencia, entregado en reparto el 20 de enero de 2020, me permito informarle lo siguiente

Que el trámite descrito en su petición es competencia de los Servicios Integrales para la Movilidad SIM, razón por la cual su solicitud será remitidas con ellos. Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia.** *“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisoro al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.*

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Contratista SDM Viancy Carrillo



10. 1

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18116

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-318374/ DAVID ALEXANDER GARCIA GUTIERREZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-9517 d eI 22 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

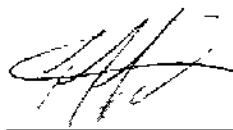
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

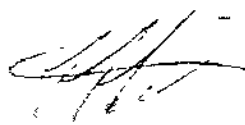
318374.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)